



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Estará a disposición de las personas interesadas en la Intervención del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

Castillo de Bayuela, 28 de mayo de 2024.–El Alcade, Gregorio García Llorente.

N.º I.-2842